



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara Alerta Amarilla Comunas de Longaví y Parral, Provincia de Linares en la Región del Maule, por incendio forestal "Loma de Vásquez".-

RESOLUCION EXENTA: Nº 242 /

Talca, 08 MAR. 2016

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto Nº 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
- 9.
10. El Informe técnico **"Análisis Técnico de Riesgos"** del **viernes 4 de marzo de 2016**, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal **"Loma de Vásquez"** ubicado en el límite de las comunas de Longaví y Parral, presenta comportamiento conflictivo por condiciones meteorológicas favorables para el rápido avance del incendio forestal, amenazando directamente a casas presentes en el lugar. El incendio presenta alta densidad de vegetación y desprendimiento de pavesas, lo que dificulta el combate terrestre, todo esto influenciado por rachas de viento puelche, pavesas y resistencia al control de los combustibles forestales (Bosque nativo, Pino Insigne, Eucalipto, pastizal, matorral y desecho de cosecha forestal). Superficie afectada 20 há.; 5 há en la comuna de Parral y 15 há. en la comuna de Longaví, a ambos lados del río producto de pavesas que saltaron de norte a sur el río Longaví. Se solicita el apoyo aéreo con dispositivo para lanzamiento de agua y helitransporte de brigadistas y coordinación a primera hora de la mañana en el sector.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Amarilla para las comunas de Longaví y Parral por incendio forestal "Loma de Vásquez"**, a contar de hoy **Viernes 04 de Marzo de 2016 desde las 20:41 horas** a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Amarilla**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

DECLÁRESE condición de **Alerta Amarilla para las Comunas de Longaví y Parral, en la Provincia de Linares, Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día viernes 4 de marzo de 2016, desde las 20:41 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Meza P.
PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIONAL



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
 2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
 3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
 4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
 5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
 6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
 7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
 8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
 9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
 10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
 11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.
- PMD/ASN/CGBE/RAMA/carr-icar.
07.03.16
Declara AA (Loma de Vásquez) Longavi/Parral.-